



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 7165/99.-

**REF./ TALLONE, MARIA DEL CARMEN.-
S/ PAGO ADICIONAL PERMANENCIA EN LA CATEGORIA.-**

DICTAMEN N°: 48/00.-

Señora Contador General de la Provincia:

Respecto al reclamo formulado en autos a fojas 1 por la agente María del Carmen Tallone, por el que solicita el pago del Adicional por Permanencia en la Categoría, esta Asesoría Letrada de Gobierno comparte el criterio por usted vertido en la providencia de fojas 7.-

En consecuencia corresponde rechazar la pretensión formulada, encuadrando el respectivo acto administrativo en el artículo 60 de la Ley 643 y el artículo 3° de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
19 de Enero de 2000.-SMM/mesp.-**



SANTA ROSA,

Dr. JOSE ROBERTO SAPPA
ABOGADO
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SANTA ROSA, M.P.